

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de octubre de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha veinte de octubre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1133-08-R, CALLAO 20 de octubre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud recibida en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática el 08 de agosto de 2008, mediante la cual el profesor MIGUEL JORGE SALDAÑA JIMÉNEZ, solicita financiamiento para su asistencia, en calidad de ponente del tema "Evaluación de Dosis en Radiología Dental con Dosimetría In-Light", al XVII Simposio Peruano de Física y I Congreso Peruano de Física Médica, organizados por la Sociedad Peruana de Física-SOPERFI, y la Pontificia Universidad Católica del Perú, del 10 al 16 de agosto de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Estatuto de la Universidad; así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficio N° 307-2008-D-FCNM (Expediente N° 130615) recibido el 13 de octubre de 2008, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática propone otorgar el financiamiento solicitados por el peticionante, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 2041-2008-UPEP-OPLA y Proveído N° 1640-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 16 de octubre de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, en vía de regularización, financiamiento por el monto de S/. 140.00 (ciento cuarenta nuevos soles), al profesor **MIGUEL JORGE SALDAÑA JIMÉNEZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su participación, en calidad de ponente del tema "Evaluación de Dosis en Radiología Dental con Dosimetría In-Light", en el **XVII Simposio Peruano de Física y I Congreso Peruano de Física Médica**, organizados por la Sociedad Peruana de Física-SOPERFI y la Pontificia Universidad Católica del Perú, del 10 al 16 de agosto de 2008.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0076: "Supervisión Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto

39: "Otros Servicios de Terceros", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que el docente beneficiado haya cancelado directamente al proveedor.

3° DEMANDAR, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, un informe académico y copia de su constancia de participación en el mencionado evento, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el ejercicio presupuestal 2008 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

4° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCNM; OPLA; OAGRA; OCI;

cc. OPER; UE; OCP; OFT; e interesado.